

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE JUNÍN  
E-mail [jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SECRETARIA:** Junín, Cundinamarca, noviembre 10 de 2023, en la fecha al despacho del señor Juez, informándole que se allega liquidación del crédito presentada por apoderado parte demandante. Sírvase proveer.

~~JAIMÉ HUMBERTO PRIETO ACOSTA~~  
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal  
Junín

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**

Junín (Cundinamarca), noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

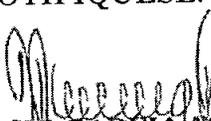
Referencia: Proceso Nr.2021-010. EJECUTIVO  
Código: 253724089001-2021-00023-00  
Demandante: JUAN DE JESUS PARRA  
Demandado : DAGOBERTO GARZON CARRION

Sustanciación civil No. 605-2023

En virtud del informe que antecede, teniendo en cuenta que la parte actora allega liquidación del crédito actualizada, de conformidad con el artículo 446 del CGP, se RESUELVE:

1. TENER en cuenta que la parte actora, a través de su representante judicial, allega actualización de la liquidación del crédito.
2. ORDENAR, por secretaría, surtir el traslado de la liquidación del crédito allegada. Déjense las constancias del caso.
3. COMUNICAR esta decisión por medio virtual, sin efectos procesales. Al demandado remítase el archivo contentivo de la liquidación allegada.

NOTIFÍQUESE.

  
JOSE IGNACIO GARCÍA AGUDELO

JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Junín - Cundinamarca

El anterior auto se Notifico por Estado  
No. 50 Fecha 14 NOV 2023

El Secretario(a), 